

Boletín

de la provincia



Oficial

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sabados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra, 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02

Num. 6057

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 1.º de Noviembre.)

Núm. 2459

Gobierno Civil

Fomento.—Circular.—Dediendo procederse con sujeción á lo dispuesto en los artículos 63 y 64 del reglamento del ramo, á la comprobación de pesos, medidas y aparatos de pesar, ha dispuesto se dé principio á esta operación por el Fiel Contraste de esta provincia en el partido de Inca, empezando por dicha cabeza de partido, desde el día 6 al 10 inclusive del presente, y seguirán las poblaciones de Samsellas, Alaró, Binisalem, Lloseta, Selva, Escorca, Campanet, Bugar, Pollensa, Alcudia, La Puebla, Muro, Llubi, Sineu, Costitx, Maria y Santa Margarita.

Lo que ha acordado, se publique en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento del Fiel Contraste y Alcaldes respectivos, encargando á éstos, que presten á dicho funcionario los auxilios que necesite para el mejor desempeño de su cometido, debiendo éste, dar aviso anticipado á las autoridades del día en que se ha de llevar á cabo en cada localidad.

Palma 3 Noviembre de 1905.

El Gobernador,

Benito del Campo

Núm. 2460

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE BALEARES

No habiendo cumplimentado hasta el presente la circular n.º 2004, publicada por esta oficina en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia n.º 6036 correspondiente al día 16 del pasado Septiembre, los Señores Alcaldes de Alaró, Alcudia, Algaida, Andraitx, Binisalem, Bugar, Buñola, Calviá, Campanet, Capdepera, Ciudadela, Costitx, Deyá, Escorca, Esporlas, Formentera, Fornalutx, Inca, Lloseta, Llubi, Lluchmayor, Manacor, Maria, Marratxi, Mercadal, Montuiri, Petra, Pollensa, La Puebla, San Antonio, San José, San Juan, San Juan Bautista, San Lorenzo, Sta. Eugenia, Santa Eulalia, Santa Margarita, Santa Maria, Santafy, Selva, Sineu, Soller, Son Servera, Villafranca, San Luis, Estalenchs y Felanitx; esta Administración, se vé en el caso de recomendarles el cumplimiento de este servicio antes del diez del próximo Noviembre, al objeto de evitarles las responsabilidades á que por su morosidad se hayan hecho acreedores.

Palma 31 Octubre de 1905.—El Administrador, Valentín Sambricio.

Núm. 2461

Cédulas.—No habiendo remitido aun los Sres. Alcaldes de Bañalbufar, Binisalem, Bugar, Buñola, Calviá, Capdepera, Costitx, Escorca, Esporlas, Estalenchs, Felanitx, Formentera, Fornalutx, Inca, Llubi, Lluchmayor, Maria, Marratxi, Montuiri, Pollensa, Porreras, La Puebla, San Antonio, San José, San Juan Bautista, San Lorenzo, Santa Eugenia, Sta. Maria, Santafy, Selva, Sineu, Soller, Son Servera y Villafranca las certificaciones del tanto por ciento acordado imponer sobre cédulas personales para el próximo año, ó negativa en su caso, á que se refería la prevención 1.ª de la circular publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia n.º 6037; esta Administración, se vé en el caso de recordarles el cumplimiento de este servicio antes del diez del próximo mes de Noviembre; á fin de evitarse esta oficina el tener que apelar á medidas que por su morosidad, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, se hubieran hecho acreedores.

Palma 31 Octubre de 1905.—El Administrador, Valentín Sambricio.

Núm. 2462

COMISION DE EVALUACION y Repartimiento de la Contribución Territorial de Palma

Los repartimientos de la contribución sobre la riqueza rústica, pecuaria y colonia de este término municipal, correspondientes al próximo año de 1906, estarán de manifiesto al público á efectos de reclamación, en la Secretaría de esta Comisión, por espacio de ocho días, á contar desde el en que tenga lugar la publicación del presente anuncio.

Palma 2 de Noviembre de 1905.—El Presidente, Valentín Sambricio.

Núm. 2463

AYUNTAMIENTO DE PALMA

En la sesión que celebrará este Ayuntamiento el día 6 del actual ó por segunda convocatoria el día 9, efectuará el sorteo de Bonos de la 3.ª emisión para designar en número de 23 los que han de ser amortizados en 1.º Enero próximo.

Palma 2 Noviembre de 1905.—El Alcalde, Jaime Font y Monteros.

Núm. 2464

D. Antonio Catañy Salvá, Alcalde constitucional de Lluchmayor.

Hago saber: Que con arreglo al Capítulo XXIV del Reglamento de Consumos, este Ayuntamiento y asociados han acordado cubrir el cupo del impuesto señalado á todas las especies de consumo de este término para el año de 1906, intentando los encabezamientos gremiales voluntarios con preferencia á todo otro medio; y al efecto de que este acuerdo pueda

cumplirse, invito á los que en grande ó pequeña escala cosechen, fabriquen, especulen ó trafiquen en dichas especies en el casco y radio de este término municipal, á fin de que concurran á la Casa Consistorial de este pueblo el día 18 de Noviembre próximo á las once para que acuerden si aceptan ó no el encabezamiento, y en caso afirmativo, convengan con el Ayuntamiento la cantidad y condiciones bajo las cuales se ha de celebrar el concierto.

Lluchmayor á 27 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Antonio Catañy.—El Secretario, Guillermo Aulet.

Núm. 2465

AYUNTAMIENTO DE SANTAÑY

Este Ayuntamiento ha acordado contratar en pública subasta para durante el próximo año de 1906 y con arreglo á los pliegos de condiciones obrantes en su Secretaría los siguientes arbitrios: Puesto de Plaza de la Villa; Puestos de Plaza de Salinas; Alquería Blanca y del Lombare; Mataderos de la Villa, Salinas y Lombare; Alquería Blanca y Calouje; Corral público; Plaza de los cerdos; Romana; Abrevaderos públicos y Pastos de las Comunas. Lo cual se publica á tenor de lo dispuesto en el artículo 29 de la Instrucción del ramo vigente, á fin de que en los siguientes diez días que este edicto se publique en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia se puedan presentar las reclamaciones que juzguen procedentes, puesto que transcurrido dicho plazo ninguna podrá ser admitida.

Santañy 29 Octubre de 1905.—P. O.—El Teniente 1.º, Bernardo Escalas.—Por A. del A.—El Secretario, Pedro Tomás.

Núm. 2466

AYUNTAMIENTO DE Sta. EULALIA

Formado el padrón de cédulas personales de este pueblo para el año de 1906, estará expuesto al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, á contar desde el de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Santa Eulalia á 29 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Antonio Mari.

Núm. 2467

AYUNTAMIENTO DE VALLEDOSA

La matrícula industrial y de comercio de esta localidad, formada para el año de 1906 estará espuesta al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días á contar desde el siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Valledosa 30 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Juan Lladó.—Francisco Vidal, Secretario.

Núm. 2468

AYUNTAMIENTO DE FORNALUTX

Ultimado el repartimiento de la contribución territorial sobre la riqueza Rústica y Pecuaria de este término municipal para el año 1906, permanecerá expuesto al público á efectos de reclamación por término de ocho días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, á contar del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fornalutx 30 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Gabriel Ballester.—P. A. del A. y J. P.—Guillermo Mayol, Secretario.

Núm. 2469

AYUNTAMIENTO DE SOLLER

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Mayo último.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 6.—Se aprobó el acta de la anterior.
Se aprobó la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presente mes.

Se acordó pasaran á informe de la Comisión de obras y del Ingeniero encargado de la carretera de Palma á Soller varias instancias solicitando la construcción de obras de interés particular.

Se enteró la Corporación de una comunicación del Sr. Gobernador Civil remitiendo autorizada la transferencia de crédito de un capítulo á otro del presupuesto de Gastos, aprobada por el Ayuntamiento y Junta municipal.

Se acordaron varios pagos.
Se acordó declarar Soldado Condicional al mozo Jaime Fiol Rosselló del reemplazo de este año.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 13.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se presentó el Secretario del Juzgado municipal y notificó al Ayuntamiento una orden del Juez de primera instancia de este partido para proveer de fondos al procurador D. Cayetano Abrines y otros en cantidad de mil trescientas pesetas, bajo apercibimiento de apremio.

Se acordó revocar el poder conferido á D. Cayetano Abrines y otros para personarse en representación de este Ayuntamiento en los autos juicio declarativo de mayor cuantía que sigue con D. Manuel Borrás y consultar á dos Abogados sobre la legalidad de la cantidad reclamada á fin de saber hasta que punto viene obligado el Ayuntamiento á satisfacerla.

Se acordó expedir á favor de Francisca Colom Frontera el título de propiedad de la Sepultura n.º 15 del Cementerio Católico.

Se informó un recurso interpuesto por la madre del mozo n.º 42 del reemplazo de 1903 contra un acuerdo de la Excm. Comisión de Reclutamiento que lo declaró Soldado.

Se aprobó un traspaso de una sepultura del Cementerio Católico.

Se acordó reconocer una cuenta de D. Miguel Colom y otra de los Hermanos de las escuelas Cristianas importantes la primera 944 pts. 65 céntimos y la segunda 65 pts. 90 céntimos.

Se enteró de una Circular de la Admon. de Hacienda relativa á la formación del Registro Fiscal.

Se acordó recurrir en queja al Ministro de la Gobernación contra la clasificación de los titulares de farmacia y prestación de servicios Sanitarios.

Se aprobó un ante-proyecto de división de este municipio en barrios y se acordó exponerlo al público á los efectos determinados en la Ley.

Se acordaron varios pagos.

Se autorizó al Sr. Alcalde para formalizar, en representación del Ayuntamiento, contratos de alquiler de los edificios destinados á escuelas públicas.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 20.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordaron varios pagos.

Se acordó solicitar del Sr. Gobernador Civil se sirva relevar al Ayuntamiento de la obligación de efectuar

tuar los pagos con cargo al presupuesto corriente, con e tricta sujeción á las disposiciones del . D. de 23 de Diciembre de 1903.
Se acordó satisfacer á D. Cayetano Abrines, los gastos causados en el litigio sostenido con D. Manuel Borrás, que ascienden á la suma de mil quinientas setenta y cuatro pesetas.
Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 27.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.
Se concedieron varias autorizaciones para la construcción de obras particulares.
Se acuerdo pasava á informe del Sr. Ingeniero encargado de la carretera de Palma al puerto de Soller

una instantancia para la construcción de obras particulares.
Se aprobó el extracto de las Sesiones del mes de Abril último.
Se acordaron varios pagos.
Se dió cuenta del proyecto de la construcción del nuevo matadero y se acordó quedara para su estudio sobre la mesa.
JUNTA MUNICIPAL
Durante este mes no ha celebrado sesión alguna.
Soller 12 de Junio de 1905.—El Alcalde, Juan Joy.—P. A. del A.—Amador Canals, Secretario.

Núm. 2470

COMISION PROVINCIAL DE LAS BALEARES

ESTADO de los gastos ocasionados por las obras llevadas á efecto por administración durante el mes de Septiembre del año 1905.

CONCEPTOS.	UNIDAD Tipo.	N.º de jornales, de unidades, de material y de trasportes	PRECIO Pesetas.	IMPORTE Pesetas.
<i>Casa-Palacio de la Excm. Diputación Provincial</i>				
Oficial albañil.	Jornal	9	2'75	24'75
Peón id.	Idem	9	1'95	17'55
Suma.				42'30
<i>Casa de la Misericordia</i>				
Oficial cantero.	Jornal	2	3	6'00
Yeso	Hectólitro	5'20	1'45	7'54
Cal viva.	Quintal métrico	3'20	1'72	5'50
Cemento del país	Idem	2'40	2	4'80
Arena del «Carnatge»	Metro cúbico	1	3'18	3'18
Suma.				27'02
<i>Hospital</i>				
Oficial albañil.	Jornal	25	2'75	68'71
Peón id.	Idem	50	1'95	97'50
Yeso	Hectólitro	4	1'45	5'80
Cal viva.	Quintal métrico	6'40	1'72	11'08
Cemento del país	Idem	6	2	12'00
Grava de la Riera.	Metro cúbico	1	5'30	5'35
Arena del «Carnatge»	Idem	1	3'18	3'10
Tejas árabes, grandes.	El ciento	3	5	15 00
Trasporte de escombros.	Metro cúbico	4'667	0'60	2'80
Suma.				221'34
<i>Iglesia del Hospital</i>				
Oficial albañil.	Jornal	100	2'75	275'00
Peón id.	Idem	75	1'95	146'25
Cemento del país	Quintal métrico	23'20	2	46'40
Id. Portland.	Idem	1'20	10	12'00
Arena del «Carnatge»	Metro cubico	1	3'18	3'18
Guijarros	Idem	2'500	3'18	7'95
Sillares «marés» de Porreras.	Idem	4'379	16	70'06
Siderosthen.	Kilógramo	6'200	2'50	15'50
Brochas	»	2	1'50	3'00
Limas	»	2	0'75	1'50
Escofinas	»	2	2'25	4'50
Trasporte de escombros.	Metro cúbico	12	0'60	7'20
Suma.				592'54
<i>Inclusa</i>				
Oficial albañil.	Jornal	29	2'75	79'75
Peón id.	Idem	46	1'95	89'70
Yeso	Hectólitro	6	1'45	8'70
Cal viva.	Quintal métrico	6'40	1'72	11'01
Arena del «Carnatge»	Metro cubico	1'500	3'18	4'77
Tejas árabes, grandes.	El ciento	1	5	5'00
Escobillas	Docena	1'67	0'90	1'50
Pleitas de esparto.	Idem	2	5'50	11'00
Cántaros	»	1	0'25	0'25
Cacharros	»	1	0'20	0'20
Trasporte de escombros.	Metro cúbico	3	0'60	1'80
Suma.				213'68
<i>Exconvento de Jesús</i>				
Oficial albañil.	Jornal	18	2'75	49'50
Peón id.	Idem	36	1'95	70'20
Yeso	Hectólitro	6'40	1'45	9'28
Cal apagada	Idem	10'40	1'25	13'00
Cemento del país	Quintal métrico	4	2	8'00
Arena del «Carnatge»	Metro cúbico	0'500	3'18	1'59
Suma.				151'57
Suma total				1.248'45

Palma 20 Octubre de 1905.—El Vicepresidente, Juan Massanet.—24 Octubre de 1905.—Aprobado en sesión de hoy.—Font, Secretario.

Núm. 2471

DEPOSITARIA DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA

Movimiento de fondos durante el mes de Septiembre de 1905

Debe

Existencia del mes anterior, 259120'44 pesetas.
Recibido de D. Felipe Reynés Pizá por una sepultura n.º 1 via izquierda de la armonía de 2.ª clase, 200 id.
Id. del Ayuntamiento de Deyá por su cuota carcelaria corriente año, 110'56 id.
Id. de D. José Cortés Aguiló por la mensualidad actual y a/c arriendo de la plaza Mayor, 7793'50 id.
Id. de D. Miguel Mas por una sepultura n.º 3 via Armonía, 200 id.
Id. de D. José Viladelmás y Creus por una sepultura n.º 5 via id., 200 id.
Id. de D. Gabriel Perez por derechos contenidos en el arancel de servicios municipales durante Agosto último, 245'50 idem.
Id. de D. José Alemañy por remuneración de servicios de la Guardia municipal para un caso de interés privado, 2'50 id.
Id. de D. José Canet por á cuenta de la mensualidad actual arriendo de consumos, 48000 id.
Id. de D. Bartolomé Pons Rayó por una sepultura n.º 92 via Beata Catalina Tomás, 200 id.
Id. de D. Lorenzo Miralles y Buadas por una id. id. n.º 97 via (Cruz) de la Beata Catalina Tomás, 200 id.
Id. de D. Juan Llinás Cladera, Matias Bannasar Más, Gaspar Llinás Burgos y Bernardo Alcover por una sepultura de 1.ª n.º 67 via de la Cruz, 300 id.
Id. de D. Miguel Ramis de Ayreflor por complemento tercer trimestre y a/c del arriendo del arbitrio s/ ocupación via pública, 1255 id.
Importa el Debe, 317.833'50 id.
Haber
Satisfecho á D. Pedro Juan Estarás por 410 estancias de pobres en los baños de S. Juan de Campos durante la temporada del corriente año, 1410 pesetas.
Id. á D. Juan Garau Sastre por complemento obras empedrados de la calle del General Barceló, 1647'39 id.
Id. á D. Jaime Tous por complemento del empedrado calle Campo Santo, 988'50 idem.
Id. á D. Onofre Garau por pago á cuenta de acopio piedra machacada para los caminos vecinales, 1500 id.
Id. al mismo por yeso para el reparto de Aguas, 1'35 id.
Id. al mismo por arena de mar para los caminos vecinales, 16'80 id.
Id. al mismo por cemento para id. id., 82'60 id.
Id. al mismo por sillares para id. id., 237 id.
Id. al mismo por cal para id. id., 24'12 idem.
Id. á los empleados del Ayuntamiento 17 Nóminas por sus haberes Agosto último, 14.798'47 id.
Id. á la Sociedad Gás por intereses capital en deuda 6 meses al 4 p/100, 400 id.
Id. á D.ª Catalina Colom por encuaderaciones para el Ayuntamiento, 51 id.
Id. á D. Miguel Gibert por trabajos para el reloj casa consistorial, 43 id.
Id. á los Sres. Amengual y Muntaner por objetos para sección técnica de obras, 137 id.
Id. á D. Federico Varela por gastos para la Cárcel, 95'78 id.
Id. á D. Guillermo Terrasa reparaciones herramientas operarios municipales, 4'50 idem.
Id. á D. Pedro Antonio Oliver por id. id., 18'54 id.
Id. á D. Santiago Masriera tercer trimestre abono á la red telefónica, 333'50 id.
Id. á D. José Bonet por 5 aparatos para el alumbrado eléctrico, 35 id.
Id. á D. Francisco Miró por trabajos para la cárcel, 19 id.
Id. á D. Miguel Bonafé por alquiler de Julio y Agosto últimos de la barrendera

mecánica para barrer los caminos vecinales de Génova y Vileta, 60 id.
Id. á D. Ignacio Vidal por armazones de hierro para las calles S. Miguel, Plaza Mayor y Cererols, 621'50 id.
Id. al mismo por reparación de la camilla Casa Consistorial, 6'40 id.
Id. á D. Juan Quetglas por pintar los mingitorios, 150'28 id.
Id. á D. Juan Danti por plantas y trabajos que suministró para el Cementerio, 47'60 id.
Id. al Director de la Económica por trabajos y materiales durante Febrero y Junio para reforma del alumbrado del Jardín botánico, Plaza Sta. Magdalena y calle San Miguel, 193'50 id.
Id. á D. Guillermo Terrasa por un mango para un garfio para la limpieza de yerbas marinas en el molinar, 4 id.
Id. al mismo por id. id. para el reparto de aguas, 4 id.
Id. á D. José Tous por carpetas para la sección técnica de obras, 11'75 id.
Id. á D. Juan Carbonell sucesores de J. Carbonell por compuertas, manguitos y otros para la conducción de aguas, 497'60 idem.
Id. á D. Jaime Martorell por carbón y leña para el bombillo de incendios, 4'35 id.
Id. á D. Rafael Borrás por jornales para sacar yerbas marinas del molinar, 80 id.
Id. á D. José Tous por 380 ejemplares del folleto cuentas municipales 1904, 264'48 id.
Id. á la Compañía de bomberos por premios de reten que devengaron los individuos de la brigada en los teatros de esta ciudad, 457 id.
Id. á D. Nicolás Lliteras por trabajos de albañilería para el paseo del Borne, 26'50 idem.
Id. á Onofre Garau por petróleo y yeso para los suburbios 2 cuentas, 604'74 idem.
Id. á D. Damian Nicolau por efectos para los Caballos Guardia municipal, 128'59 idem.
Id. al Director de «La Económica» por el gás consumido durante Julio último, 4029'12 id.
Id. al mismo por trabajos y materiales para recomposición cañerías en varias calles, 533'17 id.
Id. á D. Francisco Amengual por ejemplares de su obra música religiosa, 130 id.
Id. á D. Bartolomé Còmas por alquiler correspondiente de una máquina locomóvil durante el periodo de 15 Julio á 14 Agosto para la exploración de las aguas fuente Villa, 896 id.
Id. á D. Onofre Garau por cemento y sillares y cántaros para la explotación de la fuente de la Villa, 763'06 id.
Id. á D. Francisco Cortés por cántaros de hierro para id., 36'75 id.
Id. á D. Antonio Juan Marroig por efectos para id. id., 60'25 id.
Id. á D. Rafael Borrás por jornales para id., 194'12 id.
Id. á D. Pedro Francisco Balaguer por leña para id., 542'45 id.
Id. á D. Juan Vidal por una tonelada de carbón mineral para id. id., 20 id.
Id. á D. Antonio Coll por carruajes alquiler para id. id., 306 id.
Id. á D. Guillermo Terrasa por reparación herramientas operarios id. id., 7'25 idem.
Id. á los Sres. Serrano y Planas por reparación á un retrato Casa Consistorial, 14 id.
Id. á D. Miguel Forteza por 2 c/ por cuenta del Ayuntamiento, 33 id.
Id. á D. Miguel Bonafé por servicio de limpieza y riego durante Agosto, 1291'66 idem.
Id. á D. Francisco Balaguer por leña para la locomóvil de la fuente de la Villa, 627 idem.
Id. á D. Jaime Martorell por raciones de pán y rancho para los presos cárcel, 649'60 id.
Id. al mismo por id. para el Deposito Municipal, 36'40 id.
Id. á D. Escolapio Cubi Rubio a/c de 1500 pesetas que le concedió la Alcaldía por indemnización por perjuicios que le

ocasionó y desembolsos ser Jefe de la Guardia municipal, 220'83 id.

Id. á D. Francisco Soler por 200 ejemplares del folleto Cuevas del Pirata, 100 id.

Id. á D. Onofre Garau por cal para el cementerio, 24'62 id.

Id. al mismo por yeso para id. id., 7'03 idem.

Id. á D. Guillermo Terrasa por reparaciones á herramientas operarios municipales, 3 id.

Id. á D. Nicolás Lliteras por transporte materiales para los caminos vecinales, 29'33 id.

Id. á D. Rafael Borrás por efectos para la fuente de la Villa, 8 id.

Id. á D. Francisco Mulet por alquiler carruajes para autopsias judiciales, 2'50 idem.

Id. al mismo por efectos para las casas Socorro, 43'33 id.

Id. al mismo por id. para la casa Consistorial, 77'65 id.

Id. al mismo por limpieza id. id., 99'90 idem.

Id. á D. Francisco Cortés por efectos para el alumbrado, 33 id.

Id. á D. Federico Varela por gastos para la Cárcel, 32'75 id.

Id. á D. Miguel Calafat por bagajes para el cuerpo de carabineros, 80 id.

Id. á D. Gabriel Perez por efectos para los cementerios, 9'50 id.

Id. á D. Juan Otero por alumbrado y limpieza Depósito municipal, 9'25 id.

Id. á D. Onofre Garau por cemento para servicio del cementerio, 8'35 id.

Id. á D.^a Margarita Sol por papel timbrado, 260'60 id.

Id. á D. Francisco Mulet por gasto suplido en el sorteo supletorio de mozos del actual reemplazo, 41'30 id.

Id. á D. Sebastian Falconer por efectos de esparto para los trabajadores de la fuente de la Villa y caminos vecinales 2 cuentas, 97'28 id.

Id. á D. Jaime Escalas aceite para la Guardia nocturna, 80'40 id.

Id. á D. Antonio Coll por carruajes para actos de representación, 140'50 id.

Id. al mismo por id. para la fuente de la Villa, 209 id.

Id. á D. José Tous por efectos de escritorio para las oficinas, 218'08 id.

Id. al Director de la Económica por el gas consumido durante Agosto último, 4516'49 id.

Id. á D. Antonio Corró por colocación de la tribuna en el zaguan Casa Consistorial, 25 id.

Id. á D. Jaime Quetglas por cubos de hierro galvanizado para el Matadero, 7 idem.

Id. al Depositario por varias cuentas del Ayuntamiento 7 cuentas, 530'13 id.

Id. al mismo por 18 Bonos municipales amortizados en diferentes sorteos, 4500 idem.

Id. al mismo por 1393 cupones de bonos municipales diferentes vencimientos, 5223'75 id.

Id. á D. Francisco Cortés por trabajos para el edificio de la Crianza, 10'91 id.

Id. á D. Juan Garau primer pago a/c de 22 sepulturas 2.^a clase via Beata Catalina Tomás, 1500 id.

Id. al Sr. Conserje Gerente de la Compañía Mallorquina de Electricidad por el alumbrado de la Soledad, Molinar, S. Españolet y Porto Pi durante Agosto último, 260'18 id.

Id. á D. Francisco Mulet por gasto suplido por cuenta Ayuntamiento 2 cuentas, 139'80 id.

Id. á D. José Tous por impresos para quintas, 21'03 id.

Id. á D. Antonio Corró por efectos para el reparto de aguas, 102 id.

Id. á D. Domingo Riutord por suscripciones, 42 id.

Id. á D. Bartolomé Arrom por efectos para el lavadero Sta. Catalina, 20 id.

Id. á D. Sebastián Amengual por hierro para id. id., 55 id.

Id. á D. Jaime Quetglas por correas y otros efectos para la fuente de la Villa, 672'90 id.

Id. á D. Antonio Riera por dos soportes de hierro para id. id., 20 id.

Id. á D. Bartolomé Arrom por pintar el mingitorio de la Glorieta, 7'50 id.

Id. al mismo por pintar varias biguetas para la cañería de aguas calles San Miguel, Plaza Mayor y calle Cererols, 5 id.

Id. á la Compañía de Bomberos por jornales de los individuos ocupados en llenar el estanque de la Lonja con motivo del Congreso Internacional odontológico celebrado en dicho edificio, 15 id.

Id. á D. Nicolás Lliteras por trabajo y materiales para los mingitorios, 45'70 id.

Id. á D. Ignacio Vidal por efectos de herrería para los mingitorios, 40'55 id.

Id. á D. Juan Pieras Carbonell por importe de madera para la fuente Villa, 1311'05 id.

Id. al Depositario gasto suplido á la compañía de Seguros La Catalana, 80 id.

Id. al mismo por obsequios y atenciones á las comisiones científicas que estudiaron en esta ciudad el eclipse total de Sol el 30 de Agosto último, 1204 id.

Id. á D. Francisco Colom riego extraordinario en las vías vecinas al velódromo de S. Españolet, 36 id.

Id. á D. Ramón Abrinas por piedra caliza para la calle Rodriguez Arias, 90'80 idem.

Id. á D. Onofre Garau 2.^o pago y a/c de piedra machacada para los caminos vecinales, 3000 id.

Id. á D. Nicolás Lliteras por obras para las alcantarillas, 365'59 id.

Id. al mismo por id. fuentes y cañerías, 2388'45 id.

Id. al mismo por id. Depósito de carnes, 19'60 id.

Id. al mismo por id. para el edificio de los Juzgados, 2'90 id.

Id. al mismo por id. para empedrados, 3193'77 id.

Id. á la Excm. Diputación a/c cuotas años anteriores á 1905, 2500 id.

Id. á la misma por id. corriente año, 15.226'67 id.

Id. á los empleados del Ayuntamiento por sus haberes corriente mes 16 nóminas, 9326'01 id.

Id. á varios individuos hundimiento de la fábrica de Santa Catalina por socorros, 450 id.

Id. á D. José Lavandera para gastos de material Contaduría año 1905, 1500 id.

Suma total de pagos, 95.416'60 id.

Existencia, 222.416'90 id.

Total general, 317.833'50 id.

Palma 12 de Octubre de 1905.—El Depositario, Jaime Moyá.—Conforme.—El Contador, José F. Labandera.—Publíquese en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento con fecha 14 de Agosto de 1899.—El Alcalde, J. Font y Monteros.

Núm. 2472

D. Adolfo Astudillo de Guzmán, Presidente de la Audiencia Territorial de Palma.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Antonio Amengual y Ferrá, hijo de Juan y Catalina, natural y vecino de esta ciudad, de veintinueve años, soltero, herrero, para que dentro del término de quince días, á contar de la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Tribunal á fin de poder señalar nuevo día para la celebración del juicio oral de la causa que se le sigue sobre atentado á un agente de la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo se encarga á las autoridades y funcionarios de la Policía judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado, y una vez conseguido le conduzcan á la prisión preventiva de esta ciudad á disposición de este Tribunal.

Dado en Palma de Mallorca á treinta y uno de Octubre de mil novecientos cinco.—Adolfo Astudillo de Guzmán.—El Secretario, Juan Alcover.

Núm. 2473

D. Juan Alcover y Maspons, Secretario del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo.

En virtud de lo dispuesto por este Tribunal provincial de lo Contencioso-admini-

strativo, se hace saber: Que por parte de D. Bartolomé Huguet Esteve como Alcalde Presidente de la Junta Municipal y del Ayuntamiento de la ciudad de Felanitx, se ha deducido recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, por el que visto el expediente y teniendo en consideración las razones alegadas por una y otra parte, y no justificando la Junta repartidora que hayan sufrido variación las condiciones de consumo y tributación de D. Juan Binimelis y Adrover, la Delegación reitera sus anteriores acuerdos y por tanto que el interesado satisfaga la misma cuota que satisfizo en el año anterior de cien pesetas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en la vigente ley de lo Contencioso-administrativo, se hace público para que llegue á conocimiento de los que tuvieren interes en el negocio y quieran coadyuvar en él á la Administración.

Palma veinticuatro de Octubre de mil novecientos cinco.—Juan Alcover.

Núm. 2474

En virtud de lo dispuesto por este Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo, se hace saber: Que por parte de D. Bartolomé Huguet Esteve como Alcalde Presidente de la Junta Municipal y del Ayuntamiento de la ciudad de Felanitx, se ha deducido recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia por el que visto el expediente y teniendo en consideración las razones alegadas por una y otra parte y no justificando la Junta repartidora que hayan sufrido variación las condiciones de consumo y de tributación de D. Miguel Binimelis y Adrover se confirma el criterio sustentado por la Delegación en sus anteriores resoluciones y que el interesado satisfaga en el año actual la cuota que satisfizo en el año anterior de noventa y cinco pesetas quince céntimos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en la vigente ley de lo Contencioso-administrativo se hace público para que llegue á conocimiento de los que tuvieren interes en el negocio y quieran coadyuvar en él á la Administración.

Palma veinticuatro de Octubre de mil novecientos cinco.—Juan Alcover.

Núm. 2475

En virtud de lo dispuesto por este Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, se hace saber: Que por parte de D. Bartolomé Huguet Esteve como Alcalde Presidente de la Junta Municipal y del Ayuntamiento de la ciudad de Felanitx se ha deducido recurso contencioso administrativo contra el acuerdo del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia por el que considerando excesivo el señalamiento de pesetas doscientas treinta hecho á D. José Maimó Adrover por cuota de consumos correspondiente al presente año de 1905 se acuerda reducirlo á pesetas doscientas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en la vigente ley de lo Contencioso-administrativo, se hace público para que llegue á conocimiento de los que tuvieren interes en el negocio y quieran coadyuvar en él á la Administración.

Palma veinticuatro de Octubre de mil novecientos cinco.—Juan Alcover.

Núm. 2476

En virtud de lo dispuesto por este Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo, se hace saber: Que por parte de D. Bartolomé Huguet Esteve como Alcalde Presidente de la Junta Municipal y del Ayuntamiento de la ciudad de Felanitx, se ha deducido recurso contencioso administrativo contra el acuerdo del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, por el que considerando excesivo la cuota de quinientas sesenta y cinco pesetas

impuestas á D. Miguel Ramon y Oliver en el reparto de consumos del corriente ejercicio, se acuerda que la expresada cuota quede reducida á pesetas cuatrocientas ochenta.

Y en cumplimiento de lo prevenido en la vigente ley de lo Contencioso administrativo, se hace público para que llegue á conocimiento de los que tuvieren interes en el negocio y quieran coadyuvar en él á la Administración.

Palma veinticuatro de Octubre de mil novecientos cinco.—Juan Alcover.

Núm. 2477

En virtud de lo dispuesto por este Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo, se hace saber: Que por parte de D. Bartolomé Huguet Esteve, como Alcalde Presidente de la Junta Municipal y del Ayuntamiento de la ciudad de Felanitx, se ha deducido recurso contencioso administrativo contra el acuerdo del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, por el que considerando excesiva la cuota de pesetas 400'50 impuesta á Doña Margarita Vefy Coll en el reparto de consumos del corriente año se acuerda sea reducida á pesetas trescientas treinta y cuatro.

Y en cumplimiento de lo prevenido en la vigente ley de lo Contencioso administrativo, se hace público para que llegue á conocimiento de los que tuvieren interes en el negocio y quieran coadyuvar en él á la Administración.

Palma veinticuatro de Octubre de mil novecientos cinco.—Juan Alcover.

Núm. 2478

En virtud de lo dispuesto por este Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo se hace saber: Que por parte de D. Bartolomé Huguet Esteve como Alcalde Presidente de la Junta Municipal y del Ayuntamiento de la ciudad de Felanitx se ha deducido recurso contencioso administrativo contra el acuerdo del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, por el que considerando excesivo el señalamiento de pesetas 423'50 hecho á D.^a Juana Binimelis Picornell por cuota de consumos correspondiente al presente año de 1905, se acuerda reducirlo á pesetas trescientas sesenta y tres.

Y en cumplimiento de lo prevenido en la vigente ley de lo Contencioso administrativo, se hace público para que llegue á conocimiento de los que tuvieren interes en el negocio y quieran coadyuvar en él á la Administración.

Palma veinticuatro de Octubre de mil novecientos cinco.—Juan Alcover.

Núm. 2479

D. Emilio Vélez Sánchez, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Catedral de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto se hace saber: Que ante este Juzgado y Escribanía del infrascrito se sigue expediente sobre declaración de herederos legales ab intestato de D.^a Catalina Homar y Ribas, natural de Valldemosa, fallecida en dicha villa en estado de soltera el once de Abril último á favor de su madre D.^a Ana Ribas Homar y de sus hermanos germanos D.^a Maria, D. Antonio, D.^a Ana, D.^a Margarita, D. Gabriel y D. Miguel Homar y Ribas en partes iguales.

Y en providencia de veinte del que cursa dictada á solicitud de los promoventes Ribas y Homar queda acordado expedir el presente edicto por el cual se llama á los que se crean con derecho á dicha herencia, además de los nombrados, para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días.

Palma veinte y cuatro de Octubre de mil novecientos cinco.—Emilio Vélez.—Ante mí, Sebastian Gazá.

COMANDANCIA DE MARINA DE MALLORCA

Pliego de condiciones Administrativas bajo las cuales debe sacarse a subasta los efectos declarados de venta que figuran en la unida relación, como producto del desbarate de efectos pertenecientes a esta División, según lo dispuesto por el Excmo. Sr. Capitan General del Departamento de Cartagena, en decreto de 16 de Junio último.

1.ª La subasta tiene por objeto la enagenación de los materiales que figuran en la unida relación, producto del desbarate de varios efectos, correspondientes a esta División de Guardia Costas, según lo dispuesto por el Excmo. Sr. Capitan General de Departamento en 16 de Junio último.

2.ª El precio tipo que ha de servir de base para la subasta será el que a cada uno de ellos se le señala en la relación adjunta.

3.ª La subasta tendrá lugar ante la Junta Económica de la Provincia en el día y hora que previamente se anuncie en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

4.ª Las proposiciones que se presenten para tomar parte en la subasta habrán de estar extendidas en el papel timbrado de una peseta y habrán de ajustarse al modelo de proposición que va unido a este pliego debiendo presentarse en sobre cerrado al Sr. Presidente de la Junta, al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre habrá de presentarse la cédula personal del licitador, y un recibo que acredite haber depositado en la Habitación de Marina de esta Provincia la suma de treinta y cinco pesetas, setenta y dos céntimos en concepto de fianza para tomar parte en la licitación.

5.ª En caso de que resultasen dos ó más proposiciones, iguales, se procederá en el acto de la subasta, a una licitación oral entre los licitadores de igual proposición, entendiéndose que renuncian al derecho de queja a todos aquellos que abandonen el local.

Los aumentos que se hagan sobre el precio tipo señalado a cada uno de los artículos comprendidos en la relación habrán de hacerse en la misma unidad o fracción de unidad monetaria que la adoptada en el precio señalado.

6.ª No serán admitidos los pliegos que contengan un precio menor que el señalado como precio tipo, devolviéndose a los interesados.

7.ª La Junta adjudicará definitivamente, en el acto de la subasta los efectos origen de la misma y no podrá retirarlos de los Almacenes de esta División mientras no presente la carta de pago de haber hecho el reintegro en la Delegación de Hacienda de esta Ciudad.

8.ª Si trascurridos quince días después de haberse adjudicado los efectos por la Junta Económica al licitador que resulte mas ventajoso, no se hubiere efectuado el reintegro de su importe y retirados los efectos de los almacenes de esta División, se entenderá que renuncian a ellos, adjudicándose a la Hacienda el importe del Depósito y procediéndose a nueva subasta para su enagenación.

Ademas de las condiciones estipuladas en este pliego se observarán en el acto de la subasta todas las formalidades que para estos actos se determinan en el Real decreto de 27 de Febrero de 1882 y disposiciones posteriores.—Palma 11 Octubre 1905.—Francisco Romero.—Rubricado.—Hay un sello que dice.—Comisaria Intervención de Marina de las Baleares.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento; advirtiéndose que la subasta de referencia, tendrá lugar en el Depósito de Guardia Costas sito en el muelle de este puerto, el día 15 de Noviembre próximo a las once horas.

Palma 26 de Octubre de 1905.—José Pidal.

RELACION del material producto de desbarate declarado de venta según orden del Excmo. Sr. Capitan General del Departamento de 16 de Junio último existente en el Depósito de pertrechos.

	Pesetas
Doscientos veinte kilogramos de lona vieja.	33'00
Trescientos ochenta y un idem de jarcia trozada.	95'25
Tres mil cuatrocientos setenta id. de hierro viejo.	207'60
Dos mil ciento veintiocho idem de leña.	21'28
Total.	357'13

Palma 11 Octubre de 1905.—Francisco Romero.—Rubricado.—Hay un sello que dice.—Comisaria Intervención de Marina de las Baleares.

Modelo de proposición

D. N. N. vecino de.... según cédula personal de.... clase.... n.º.... por sí ó en representación de D. N. N. (para lo que se halla debidamente autorizado) hace presente: que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de las Islas Baleares n.º.... de tal fecha y del pliego de condiciones para sacar a subasta la enagenación de los efectos declarados de venta y que figuran unidos a dicho pliego, se comprometo adquirirlos con sujeción a las condiciones contenidas en el mismo y por el precio de.... (este deberá ser igual ó mayor al precio tipo) todo en letra.

(Fecha y firma)

Núm. 2481

COMANDANCIA DE ARTILLERIA DE MALLORCA

Debiendo proveerse, el día 13 de Noviembre próximo en el Cuartel de S. Pedro de esta Ciudad a la venta en pública subasta, con las formalidades establecidas en el Reglamento de Contratación de 18 de Junio de 1881, de un mulo y una mula de desecho de esta Comandancia se anuncia para los que quieran tomar parte puedan concurrir a dicho acto que tendrá lugar a las 11 del citado día.

Palma 31 de Octubre de 1905.—El Comandante mayor, Francisco Vialonga.—V.º B.º.—El Coronel, A. de Oiver Copons.

Núm. 2482

PARQUE ADMINISTRATIVO DE SUMINISTROS DE PALMA

Mes de Octubre de 1905

Relación de las compras de artículos verificadas en este Parque y precios á que han sido adquiridos durante el indicado mes.

Nombre del vendedor, Sres. Alzamora hermanos.—Vecindad, Palma.—Clase, Harina flor.—Cantidad, 5 quintales métricos.—Precio, 44 pesetas.

Nombre del vendedor, D. Damián y José Bauzá.—Vecindad, id.—Clase, cebada.—Cantidad, 228 id.—Precio, 29'30 id.

Nombre del vendedor, D. Miguel Roselló.—Vecindad, Buñola.—Clase, carbon cok.—Cantidad, 25 id.—Precio, 5'15 id.

Nombre del vendedor, D. Antonio Palmer.—Vecindad, Palma.—Clase, aceite.—Cantidad, 20 litros.—Precio, 1'15 id.

Nombre del vendedor, el mismo.—Vecindad, id.—Clase, petróleo.—Cantidad, 900 id.—Precio, 0'85 id.

Nombre del vender, El mismo.—Vecindad, id.—Clase, Jabón.—Cantidad, 300 kilogramos.—Precio, 0'85 id.

Nombre del vendedor, D. Miguel Roselló.—Vecindad, Buñola.—Clase, carbón vegetal.—Cantidad, 50 quintales métricos.—Precio, 12'00 id.

Nombre del vendedor, el mismo.—Vecindad, id.—Clase, ceniza.—Cantidad, 1000 kilogramos.—Precio, 0'10 id.

Nombre del vendedor, D. Miguel Verger.—Vecindad, Calviá.—Clase, leña tronco.—Cantidad, 17 quintales métricos.—Precio, 3'50 pesetas.

Palma 20 de Octubre de 1905.—El Depositario de caudales, Pablo de Haro.—B.º V.º.—El Director, Jaime Garau.

Depositaria de fondos municipales de Sóller

CUENTA del 3.º trimestre del año 1905 que rinde el Depositario PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	8515'79
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	19678'81

Cargo. 28194'60

Data por pagos verificados en igual trimestre. 19979'61

Existencia en mi poder para el trimestre que sigue. 8214'99

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	»	»	»
2 Montes.	»	»	»
3 Impuestos.	»	3219'10	3219'10
4 Beneficencia	749'00	884'41	1633'41
5 Instrucción pública.	»	»	»
6 Corrección pública.	»	»	»
7 Extraordinarios	»	666'27	666'27
8 Resultas.	4279'85	»	4279'85
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	8000'00	13608'68	21608'68
10 Reintegros.	»	»	»
11 Ampliación.	9605'67	1300'35	10906'02
Cargo pesetas.	22634'52	19678'81	42313'33

PAGOS

1 Gastos del Ayuntamiento.	323'51	3515'95	3839'46
2 Policía de Seguridad.	»	256'50	256'50
3 Policía urbana y rural.	2129'60	2990'57	3120'17
4 Instrucción pública.	»	533'73	533'73
5 Beneficencia	433'39	594'53	1077'92
6 Obras públicas.	1833'19	5990'73	7823'92
7 Corrección pública.	1111'10	»	1111'10
8 Montes.	»	»	»
9 Cargas	2000'00	3020'26	5020'26
10 Obras de nueva construcción.	»	344'85	344'85
11 Imprevistos.	14'25	631'10	645'35
12 Resultas.	»	»	»
13 Ampliación.	6223'69	2101'39	8325'08
Data pesetas.	14118'73	19979'61	34098'34

La precedente cuenta esta conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Sóller á 14 Julio de 1905.—El Depositario, Cayetano Roselló.—Conforme.—El Secretario Contador, Amador Canals.—V.º B.º.—El Alcalde, Pedro J. Mora.

Depositaria de fondos municipales Estallenchs

CUENTA del 3.º trimestre del año 1905 que rinde el Depositario PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	1794'02
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	1279'95

Cargo. 3073'97

Data por pagos verificados en igual trimestre. 1282'57

Existencia en mi poder para el trimestre que sigue. 1791'40

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	»	6'42	6'42
2 Montes.	»	»	»
3 Impuestos.	»	»	»
4 Beneficencia	»	»	»
5 Instrucción pública.	»	»	»
6 Corrección pública.	»	»	»
7 Extraordinarios.	»	»	»
8 Resultas	»	»	»
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	»	1273'53	1273'53
10 Reintegros.	»	»	»
11 Ampliación	»	»	»
Cargo pesetas.	»	1279'95	1279'95

PAGOS

1 Gastos del Ayuntamiento	»	418'57	418'57
2 Policía de Seguridad	»	»	»
3 Policía urbana y rural.	»	»	»
4 Instrucción pública	»	»	»
5 Beneficencia	»	187'50	187'50
6 Obras públicas	»	327'96	327'96
7 Corrección pública.	»	»	»
8 Montes.	»	»	»
9 Cargas	»	263'54	263'54
10 Obras de nueva construcción.	»	»	»
11 Imprevistos	»	85'00	85'00
12 Resultas	»	»	»
13 Ampliación	»	»	»
Data pesetas.	»	1282'57	1282'57

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Estallenchs á 27 de Julio de 1905.—El Depositario, Juan Coll.—Conforme.—El Secretario-Contador, Bernardo Coll.—V.º B.º.—El Alcalde, Bartolomé Juliá.